



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0355-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 191-2022-D-ING.-AMBIENTAL-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Carta N° 451-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 13 de setiembre de 2022; el Memorandum N° 188-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022; el Informe N° 0686-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022; el Oficio N° 105-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 191-2022-D-ING.-AMBIENTAL-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, en su condición de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. David Juan Ramos Huallparturpa, el Plan de Viaje de Estudios de los estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para los días 15 al 17 de setiembre del presente año, para ser reconsiderado con opinión favorable y aprobado con resolución;

Que, mediante Carta N° 451-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 13 de setiembre de 2022, el Dr. David Juan Ramos Huallparturpa, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, los actuados para la autorización del Plan de Viaje de estudios denominado “Viaje de estudios con fines de fortalecimiento del conocimiento de los estudiantes del curso de hidrología y gestión de cuencas; semestre





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0355-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

-2-

académico 2022-I", por lo que requiere la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,135.00, el uso del bus para 36 estudiantes, combustible y materiales descrito en el plan;



Que, mediante Memorandum N° 188-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, el informe de disponibilidad presupuestal para el plan de viaje de estudios de los estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental del curso de Hidrología y gestión de Cuencas;



Que, mediante Informe N° 0686-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el informe de disponibilidad presupuestal, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3.1. *Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias de acuerdo al ROF y de manera excepcional emite opinión de disponibilidad de crédito presupuestario favorable, en la meta presupuestal 005, fuente de financiamiento 1-00 (recursos ordinarios), para el "Plan de viaje de estudios con fines de fortalecimiento de conocimientos de los estudiantes del curso de hidrología y gestión de cuencas: semestre académico 2022-I", por el monto de S/ 1,920.00 soles que comprende para viático del chofer y docente según el cuadro 01 del numeral 2.5 del presente informe, (...)."*



Que, mediante Oficio N° 105-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, se evalúe y apruebe con acto resolutivo de Comisión Organizadora, el "PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS AL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE PAMPAS, EN LA CIUDAD DE HUAMANGA-AYACUCHO"; la misma que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** excepcionalmente el Plan de viaje de estudios denominado: "Viaje de Estudios con fines de Fortalecimiento de conocimientos de los estudiantes del curso de Hidrología y Gestión de Cuencas; semestre académico 2022-I", por el monto de S/ 1,920.00 (Un mil novecientos veinte y 00/100 Soles), de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** excepcionalmente el PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS DENOMINADO: "VIAJE DE ESTUDIOS CON FINES DE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO DE HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE CUENCAS; SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I; por el monto de S/ 1,920.00 (Un mil novecientos veinte y 00/100 Soles), de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Abog. Elvis Cuicapusa Ortega  
SECRETARÍA GENERAL



19

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**



**“PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS”**

**“Viaje de estudios con fines de Fortalecimiento de conocimientos de los estudiantes del curso de Hidrología y Gestión de cuencas; semestre académico 2022 - I”**

**DOCENTE RESPONSABLE:**

- Ing. Guido Nolasco Carbajal

Andahuaylas, agosto del 2022

## 1. NOMBRE DEL PROYECTO:

“Viaje de estudios con fines de Fortalecimiento de conocimientos y capacidad de los estudiantes del curso de Hidrología y Gestión de Cuencas, ciclo académico 2022 - I”

Docente Responsable:

- Ing. Guido Nolasco Carbajal
- Mg. Odilón Correa Cuba

Integrantes:

- Estudiantes del curso de Hidrología y Gestión de Cuencas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Ciclo académico 2022 – I

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE VIAJE:

El presente plan, tiene por finalidad: programar, coordinar, orientar y ejecutar el viaje de estudios para los estudiantes del VI ciclo, semestre académico 2022 - I, en el curso de Hidrología y Gestión de Cuencas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, con la finalidad de fortalecer los conocimientos teórico práctico y capacidad desarrollados en el curso.

El trabajo consiste en realizar actividades de:

- Trabajo en Gabinete Gestión de Cuencas Hidrográficas, con asistencia técnica de Personal de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas.
- Visita a campo a la estación hidrológica “Estación Vishongo”, con asistencia técnica de personal de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas.
- Reconocimiento del Plan de Manejo de Gestión de Cuencas, en la Comunidad de Ñuñunhuaicco, con asistencia técnica de Personal de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas.
- Identificación de efluentes (tributarios), bienes y servicios ambientales del manejo de cuencas, contaminación por uso de cuenca, recojo de muestras, análisis, evaluación, y planteamiento de soluciones a problemas ambientales que puedan mejorar la situación actual de la Cuenca Pampas.

### 3. DEFINICIÓN DEL PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS:

Las prácticas de campo constituyen aquellas visitas, paseos o caminatas que se realizan con un objetivo didáctico bien definido y que permiten estudiar objetos o fenómenos de la naturaleza, de la producción o de la sociedad en general; estos trabajos ofrecen múltiples ventajas en el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes del nivel superior. En este caso el curso Hidrología y Gestión de Cuencas por ser una asignatura de especialidad que comprende el estudio hidrológico y de cuenca como un territorio sobre la cual se desarrolla las actividades económicas, sociales y ambientales (ecosistemas, recursos naturales, diversidad biológica, contaminación y degradación del ambiente) es importante poder realizar los trabajos de campo como una estrategia didáctica que aporte en los estudiantes una mejor visión de la realidad, teniendo en consideración que se realizaran trabajos de manejo de equipos, recojo de datos del ambiente, análisis, evaluación y planteamiento de acciones para mejorar la situación actual de los espacios vulnerables ante las actividades humanas.

N°	PONENTE	TEMA
1	Ing. Ronald Ancajima Ojeda Coordinador Técnico de Cuenca Pampas	Manejo de Cuenca Hidrograficas, caso cuenca Pampas
2	Ing. Ronald Ancajima Ojeda Coordinador Técnico de Cuenca Pampas	Manejo de cuencas a nivel comunitario – comunidad de Ñuñunhuicco
3	Ing. Guillermo Ruiz Personal profesional Consejo de Cuenca Pampas	Manejo de estación meteorológica
4	Ing. Guido Nolasco Carbajal Docente Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - UNAJMA	Determinación de Caudales en manejo de recursos hídricos.
5	Ing. Guido Nolasco Carbajal Docente Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - UNAJMA	Determinación de parámetros físicos en manejo de recursos hídricos

#### 4. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

##### Objetivo general:

- ❖ Fortalecer los conocimientos teórico prácticos y capacidad adquiridos en el curso de Hidrología y Gestión de Cuencas

##### Objetivos específicos:

- ❖ Conocimiento de los procesos de instalación, operación y manejo de estaciones hidrológicas, georreferenciación de la estación y transmisión de datos.
- ❖ Identificación y conocimiento de acciones encaminadas al aprovechamiento racional, conservación y uso múltiple de los recursos; la prevención, protección y mitigación contra fenómenos naturales y el incremento del desarrollo humano, organizados en un plan que incluye la integración y participación de comunidades, la construcción de obras de desarrollo, así como el control de la actividad social y económica sobre las cuencas.
- ❖ Identificación de los componentes y sistema que conforma una cuenca
- ❖ Reconocer y identificar los recursos brindados de la cuenca de Pampas
- ❖ Evaluación de los procesos de degradación del área en estudio.
- ❖ Conocer las técnicas de muestreo en sistemas acuáticos y terrestre
- ❖ Determinación de caudales en aguas loticas
- ❖ Análisis de las muestras utilizando equipos de laboratorio
- ❖ Planteamiento de acciones para el mejoramiento de la conservación de ecosistemas degradados y diversidad biológica.

#### 5. FINALIDAD DEL PROYECTO:

La realización de la actividad (viaje de estudio a la ciudad de Huamanga, Región Ayacucho), tiene la finalidad de fortalecer los conocimientos teórico, prácticos de los estudiantes de Ingeniería Ambiental en el curso de Hidrología y Gestión de Cuencas, así mismo es necesario realizar un diagnóstico de la actividad económica, social y ambiental de la cuenca, beneficios y problemáticas que aqueja a la cuenca Pampas, para así poder plantear acciones de mitigación ambiental.

## 6. JUSTIFICACIÓN:

La carrera profesional de ingeniería ambiental constituye una área de formación en la que los estudiantes están directamente relacionados con el ambiente, el agua, territorio, los ecosistemas, diversidad biológica y recursos naturales, motivo por lo cual en los cursos que se desarrollan el curso de Hidrología y Gestión de Cuencas, es necesario realizar prácticas de campo que contribuyan en la formación profesional del estudiante, puesto que la parte práctica constituye un pilar fundamental del aprendizaje en la formación profesional. Por motivos de que la finalidad de las ciencias ambientales es intervenir en las situaciones del medio, estudiar la situación pasada, presente y futuro del ambiente. Para tener un mejor entendimiento de la problemática ambiental es necesario estudiar, analizar el ambiente donde se va a intervenir, es por ello que las salidas de campo no pueden ser desapercibidos.

Es necesario que los estudiantes puedan corroborar la problemática ambiental, presentes en nuestro contexto, el estudiante debe extraer experiencia práctica, un conocimiento de la realidad ambiental que el marco teórico no puede brindar y que proviene exclusivamente del encuentro de los estudiantes con la situación presente en el medio.

## 7. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios directos de esta actividad son los estudiantes del sexto ciclo del curso de Hidrología y Gestión de Cuencas, de la escuela profesional de Ingeniería ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas.

## 8. IMPACTO DEL PROYECTO:

- Crear una conciencia ambiental en la población beneficiaria.
- Plantear acciones de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que brinda una cuenca.
- Valoración ambiental de los servicios ecosistémicos hidrológicos que brinda las cuencas, en la actividad económica y social.
- Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes de ingeniería ambiental, Universidad Nacional José María Arguedas.

## 9. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Para poder demostrar los trabajos realizados en la salida de campo, se presentarán la lista de Participación de los estudiantes de las escuelas profesionales de Ingeniería ambiental, del curso de Hidrología y Gestión de Cuencas, semestre académico 2022 - I
- Fotografías
- Estadísticas
- Presentación de informes
- Videos
- Plan de trabajo, entre otros
- Informe de viaje del viaje de estudios y actividad realizada

## 10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El trabajo será realizado en:

- Instalaciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas
- Estación ubicada en el sector denominado Vishongo
- Comunidad de Ñuñunhuayqo de la ciudad de Huamanga de la Región Ayacucho
- Efluentes y/o tributarios de la cuenca Pampas

Para lo cual los estudiantes y docente del curso de Hidrología y Gestión de Cuencas de la Escuela Profesional Ingeniería ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, tendrán que realizar un viaje a la ciudad de Huamanga, Región Ayacucho y sus comunidades los días 16 y 17 de septiembre del 2022, según muestra el siguiente cronograma de trabajo.

Punto de encuentro para realizar el viaje: sede de Ccoyahuacho de la Universidad Nacional José María Arguedas

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Punto de concentración para realización de viaje de estudios	15 / 09 / 2022	09:00 pm	Sede de Ccoyahuacho, Universidad Nacional José María Arguedas
Organización por grupos	16 / 09 / 2022	08:00 a.m.	Lugar de trabajo (Instalación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas).
Manejo de Cuencas Hidrográficas	16 / 09 / 2022	08:30 a.m.	Lugar de trabajo (Instalación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas).
Reconocimiento de materiales y equipos	16 / 09 / 2022	14:00 p.m.	Lugar de trabajo (Instalación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas).
Manejo de cuencas hidrográficas, comunidad de Ñuñunhuaycco	17 / 09 / 2022	07:30 a. m	Comunidad de Ñuñunhuaycco - Ayacucho
Manejo de Estación Hidrológica Vishongo	17 / 09 / 2022	11:00 am	Comunidad de Ñuñunhuaycco - Ayacucho
Determinación de caudal	17 / 09 / 2022	14:00 pm	Afluente y/o tributario, cuenca Pampas

#### 11. ORGANIZACIONES O GRUPOS QUE INTERVIENEN EN EL PROYECTO:

Los estudiantes, docentes, y personal administrativo del departamento académico de Ingeniería Ambiental, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y la Universidad Nacional José María Arguedas en general.

#### 12. PRINCIPALES AMENAZAS DEL PROYECTO

- Poco interés en la realización de los trabajos en campo
- Factores ambientales desfavorables (precipitación, vientos)
- Recursos económicos.

### 13. PRINCIPALES OPORTUNIDADES DEL PROYECTO

- Disponibilidad de materiales, equipos para la toma de muestra y posterior análisis en laboratorio
- Profesionales con experiencia y voluntad de servicio, para realizar los trabajos de investigación
- Existencia de estudiantes con interés para poder realizar los trabajos de investigación.

### 14. MATERIALES, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:

N°	Requerimiento	VALOR ESTIMADO				Financiamiento
		Unidad	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Precio total (S/.)	
1	Bus Universitario, para 36 estudiantes de la escuela profesional de ingeniería ambiental					UNAJMA
2	Combustible	gal	65	23	1495	UNAJMA
3	Materiales, equipos de laboratorio:					
	Multiparámetro HI 9829	Unid	2			UNAJMA
	Termohigrómetro	Unid	10			UNAJMA
	GPS	Unid	2			UNAJMA
	Turbidímetro	Unid	1			UNAJMA
	Correntómetro	Unid	1			UNAJMA
	Pesetas para agua	Unid	10			UNAJMA
	Envase para recojo de muestras	Unid	10			UNAJMA
4	Viáticos para personal conductor de vehículo	Unid	4	320	1280	UNAJMA
5	Viáticos para personal docente	Unid	2	320	640	
<b>TOTAL (s/.)</b>					<b>3,415.00</b>	

### 15. FINANCIAMIENTO

Los costos que se requieren para el viaje, según cuadro anterior que asciende a un monto de **S/. 3,415.00** (dos mil ochocientos noventa) nuevos soles, será financiado por la Universidad Nacional José María Arguedas, así como también se requiere el permiso para el uso de los materiales, según detalle del mismo cuadro.



**16. RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD:**

**RESPONSABLES:**

- Ing. Guido Nolasco Carbajal
- Mg. Odilón Correa Cuba